

15 julio, 2014 Redacción

La letrada de Bretón, "satisfecha"

Bárbara Royo asegura que "ha prevalecido el derecho".

La defensa de José Bretón, representada por la abogada Bárbara Royo, ha expresado su satisfacción por el fallo del Juzgado de lo Penal número 4 de Huelva que ha absuelto a José Bretón -condenado por la Audiencia Provincial de Córdoba a 40 años de cárcel por el asesinato de sus hijos Ruth y José-, del delito de malos tratos psíquicos habituales en el ámbito familiar hacia la que fue su mujer y madre de los pequeños, Ruth Ortiz, del que venía acusado por el Ministerio Fiscal. En declaraciones a Europa Press, Royo ha acogido que "en Huelva se haya impuesto el derecho sobre otras cuestiones como la opinión pública" que se tiene sobre Bretón.

En esta misma línea, ha incidido en que los hechos de los que se acusaba a su defendido "no eran ciertos" y, de serlo, "no eran constitutivos de delito".

"Me alegra enormemente que se haya puesto encima de la mesa el Código Penal y alabo la valentía y coraje de la jueza" por esta decisión, ha dicho la letrada, que considera que se pone de manifiesto que "predomina el derecho por encima de la opinión pública".

Hay que recordar que Bárbara Royo solicitó la absolución de Bretón en el juicio al entender que su cliente no cometió los hechos de los que le acusaban.